

N° Int.: 4999033



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

2856

SANTIAGO, - 6 OCT 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña María Cecilia PABON UEGO DE BEGAZO, RUN: 21.800.129-7, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en SAN JOAQUIN.
2. Doña Angelica Beatriz VIDAL POZU, RUN: 14.673.380-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Yorman PEÑA ARROYO, RUN: 22.935.076-5, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en CERRILLOS.
4. Doña Florence PELISSOU MEZA, RUN: 14.623.503-4, natural de FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/MAGV/ADP  
[2524]15/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

23 AGO 2016

734/239